



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2023-MDY

Yarabamba, 22 de febrero del 2023

### VISTOS. -

Informe N° 032-2023-GPP/MDY de fecha 22 de febrero del 2023, presentado por la (e) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; y,

### CONSIDERANDO. -

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia., esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 1°, señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo 11°, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, con Resolución Ministerial N° 001-2019-EF/63.01 se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, siendo que en su artículo 16° establece que "El PMI sectorial, regional y local es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente por el Ministro, Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, el Gobernador Regional y por el Alcalde, respectivamente".

Que, mediante Informe N° 032-2023-GPP/MDY, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante por el cual solicita la aprobación del Programa Multianual de Inversiones (PMI) de la Municipalidad Distrital de Yarabamba 2024-2026, que contiene el diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos, los criterios de priorización y la cartera de inversiones 2024-2026, para su aprobación correspondiente.

Y, en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución Ministerial N° 001-2019-EF/63.01 se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

### SE RESUELVE. -

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, la presentación del Programa Multianual de Inversiones 2024 - 2026 de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, conforme al Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 -Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a Secretaría General la publicación de la presente resolución y realice las notificaciones correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y HILLA DE YARABAMBA

Abg. John F.J. Delgado Arana  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Sr. Manuel Aco Linares  
ALCALDE

[www.muniyarabamba.gob.pe](http://www.muniyarabamba.gob.pe)

Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba

Municipalidad Distrital de Yarabamba

